

CAPITULO VI

Sofismas relativos á los impuestos.

Se ha dicho por algunos economistas que *el impuesto obliga á la economía y obra provechosamente, á manera de estimulante, sobre la producción*. Mc Culloch ha observado que, sin las guerras en que se vio comprometida Inglaterra desde la revolución de 1688, no se hubiera creado la mayor parte de los capitales que se invirtieron en sostenerlas. En suma, según Mc Culloch, el aumento de los impuestos ejerce sobre una nación la misma poderosa influencia que sobre todo individuo ejerce el aumento de su familia y de sus gastos necesarios.

Bajo la presión de la guerra comenzada en 1799, vio Inglaterra su industria extenderse más vigorosa, y dio pruebas de mayor espíritu de empresa y de invención. Todas las clases sociales se esforzaron por salir de una penosa situación, y este esfuerzo se hizo sentir en el campo económico de la producción. Si los impuestos hubieran sido demasiado pesados, jamás habrían tenido este efecto; pero como no lo eran, no obraron como causa de abatimiento ó de desesperación, aunque sí pesaban lo bastante para determinar un progreso considerable en la industria y en el ahorro, á fin de evitar la decadencia de las fortunas privadas ó de su rata de aumento anual. Dícese en apoyo de esta tesis que las desventajas naturales estimulan en algunas partes la industria, y que las dificultades artificiales producen el mismo efecto que aquéllas. El progreso económico, se alega, ha sido más notable donde el hombre tiene que luchar más á consecuencia de la

parsimonia de la naturaleza, no en lo más ricos y fértiles; y el empleo prudente de la maquinaria del impuesto ejerce un efecto semejante sobre la disposición del pueblo.

Esta doctrina, en términos tan absolutos, está expuesta á serias objeciones. El procedimiento de crear nuevas riquezas por el sencillo método de tomarlas de los productores en forma de impuestos es de tan evidente imposibilidad, que sus mismos sostenedores vacilan en llevarla á su resultado lógico. En primer lugar, debe tenerse presente que los obstáculos naturales no son generalmente estímulo al esfuerzo; y así se observa que el desarrollo económico no es grande entre los esquimales ó los moradores de la Tierra del Fuego, como debiera serlo según esta teoría. Algunas dificultades naturales impelen al hombre á la acción; pero otras lo reducen á la indolencia y entorpecen los primeros pasos hacia la civilización. La influencia de los obstáculos y desventajas naturales en el desarrollo de la riqueza procede más de su efecto indirecto sobre las cualidades físicas y mentales de quienes están sujetos á ellas, que de la pérdida económica que ocasionen. En segundo lugar, la analogía entre los obstáculos naturales y los artificiales no es exacta. De que los hombres hayan de trabajar más tenazmente cuando les toca cultivar un suelo estéril, no se sigue que hagan mayores esfuerzos mientras más expuestos estén á las irrupciones de los salteadores. La seguridad es el más poderoso auxiliar de la industria, y la protección contra los impuestos arbitrarios no es sino una forma de esa protección; —“protección contra el Gobierno,” sobre la cual insiste Mill como más importante todavía que la “protección por el Gobierno.”

Las dificultades, como observa Mc Culloch, aguzan el ingenio, del mismo modo que la opresión hace más intenso el amor á la libertad. ¿Puede por esto decirse que el despotismo sea lo más útil á la libertad? El impuesto puede sin duda, en ciertas ocasiones, servir de aguijón, pero en límites bien estrechos; así como las dolencias físicas impelen á los hombres á adoptar una higiene mejor y alcanzar más alto grado de salud. El impuesto aguijonea algunas veces la actividad, del mismo modo que los deudores, para salir de una angustiosa situación, multiplican su actividad, sin que esto signifique que las deudas sean ganancia para ellos. Las pequeñas utilidades en la industria pueden conducir á la introducción de procedimientos económicos; pero la esperanza de mayor utilidad es lo que obra más eficazmente en sentido de aumentar la producción. Se presentan algunos ejemplos especiales en apoyo de la tesis de que ciertas formas de impuesto estimulan la invención. Cita Mc Culloch el de los destiladores escoceses que, bajo la influencia de un derecho establecido según la capacidad de los apa-

ratos, mejoraron de tal suerte sus procedimientos por la economía del tiempo en la destilación, que, en lugar de emplear en ella una semana, al cabo de pocos años sólo gastaban tres minutos, y así pudieron soportar un impuesto casi cuarenta veces más alto que al principio. Adelantos semejantes se han introducido en la industria del azúcar de remolacha en la Europa central á consecuencia del método del impuesto, que presume cierto rendimiento, y solamente lo hace recaer sobre éste, dejando libre de contribución el excedente. En estos casos, según observación de Bastable, lo que es verdaderamente notable es el hecho de que la invención la ha estimulado, no el impuesto, sino la posibilidad de escapar á él. La forma imperfecta del asiento del impuesto ha estimulado esfuerzos en esta dirección que cesarían si el rendimiento verdadero fuera sometido al gravamen de la contribución.

Además de sostenerse por algunos escritores que los impuestos tienden á crear en el pueblo nuevos medios de cubrirlos, se dice y sostiene también que su importe *no es una verdadera pérdida para los contribuyentes, por cuanto vuelve á su poder por medio de los gastos del Gobierno y sus agentes.* «Para demostrar lo absurdo de este razonamiento, dice Mc Culloch, supongamos que se imponen á un labrador 50 libras esterlinas de contribución, y tratemos de ver si el gasto que hace de esta cantidad el funcionario público ó la persona á quien el Gobierno la ha pagado, ofrece al labrador alguna compensación de su pérdida. Si aquel á cuyas manos pasa el importe de la contribución no lo emplea en artículos producidos por el mismo labrador, es claro que no puede volver á su poder, ni él puede sacar ventaja de su gasto. Más, supongamos, —y es la hipótesis más favorable al argumento que combatimos,— que quien recibe las 50 libras esterlinas las emplea en productos del labrador, y tracemos los pasos y efectos de toda la operación. En primer lugar, el labrador ó propietario vende granos ú otros productos suyos por valor de 50 libras esterlinas; en segundo lugar, entrega esta suma al recaudador de las contribuciones, y la persona en cuyas manos cae después se presenta ahora, y ofrece devolvérsela á condición de que le entregue su equivalente en géneros ó en cualquier otro producto. Este es el modo como torna siempre á los bolsillos del público el dinero de las contribuciones que paga, y si algún contribuyente se enriquece con él, es claro que debe esto suceder haciéndole pagar dos veces la misma suma.»

Para que la industria reciba beneficio es preciso que el mercado de productos sea real, no nominal, y que los compradores, por medio de su industria ó de su trabajo, se hayan provisto del dinero que ofrecen por las mercaderías. Suponer

que los individuos ó las naciones reciben el menor beneficio de la demanda de aquellos á quienes han provisto previamente de los medios para comprar, implica contradicción. Sin embargo, éste es siempre el caso de los compradores que viven del producto de los impuestos. Sostener un gran ejército y un numeroso tren de funcionarios, so pretexto de fomentar la industria acrecentando la demanda, es una idea tan insensata como la de que un comerciante intentara dar mayor animación á sus negocios y enriquecerse, proveyendo á sus parroquianos del dinero para que le comprasen sus géneros. «Argüir, dice el Dr. Hamilton, que el dinero adquirido por medio de las contribuciones y gastado entre los contribuyentes no es una pérdida para ellos, es tan absurdo como la defensa de un ladrón que, convicto de haber forzado las puertas de una casa y robado dinero al comerciante dueño de ella, alegara que ningún daño le había causado, porque le devolvería el dinero comprándole efectos de su almacén.» Sin duda, el caso de un país que paga tributo al extranjero, como una colonia duramente administrada, no es el de un país en que el producto de los impuestos se destina á trabajos de utilidad general. «Pero en este segundo caso, la comparación del comerciante es perfectamente exacta,» dice Nitti. «No es que los impuestos deban emplearse útilmente. Pueden servir tanto para desarrollar la riqueza como para deprimirla; tanto á fines civilizadores como á fines reprobables. Un país que se aventura en una loca guerra de conquista colonial emplea muy mal el dinero que ha sacado de los contribuyentes; pero esto no impide que las contribuciones pagadas por los ciudadanos sean verdaderos impuestos. Jamás puede decirse que todo lo que el Estado toma de los contribuyentes se gasta útilmente. Supóngase que se pudiera hacer una reducción en los gastos públicos sin desorganizar el servicio administrativo, ni debilitar la seguridad y la defensa nacional; y supóngase que así se obtiene una rebaja en las contribuciones. ¿Puede negarse que esto sería un gran beneficio para la Nación? La reducción en los gastos públicos y la disminución en los impuestos que ella implica ofrecen á los contribuyentes, como dice Mc Culloch, una ventaja de la misma especie que la baja de los precios de todas las mercancías ú objetos útiles para la vida.»

Se dice, por último, que *el impuesto es una colocación del capital, y una de las mejores*. Bajo forma de impuesto toma el Estado el ahorro de los ciudadanos y lo destina á trabajos de producción; hace grandes obras públicas, esparce la cultura, la instrucción, la enseñanza técnica. El error consiste principalmente en suponer que el valor de los impuestos haya de emplearse con fines de producción, y que el empleo que de él se hace es siempre bueno. Hay sin duda casos en

que, mediante la acción del Gobierno y como resultado de grandes trabajos de utilidad pública, se ha conseguido devolver con aumento inconcebible lo que se ha tomado en forma de impuestos, llevando á término obras que la iniciativa individual no hubiera podido realizar. La gran presa del Nilo en Assuán, que tan poderosamente ha contribuido el desarrollo económico del Egipto, puede citarse como ejemplo de esta especie. Pero, en cambio, en otros países los gobiernos han comprometido en obras inútiles ó infructuosas los recursos presentes y futuros y han aumentado la carga del impuesto sobre los contribuyentes; esto es, han dado mala inversión al producto del impuesto y limitado la capacidad de los ciudadanos para el ahorro. En ocasiones, el Estado emplea útilmente las riquezas que toma á los ciudadanos en otras, acaso las emplee mejor que los particulares; pero no puede asegurarse que esto acontezca siempre, según enseña la experiencia.

La cuantía de las rentas y contribuciones públicas la determinan los gastos públicos; pero, en definitiva, el monto de los impuestos lo limitan la renta de cada nación y la intensidad de las necesidades colectivas de los ciudadanos. Para obtener que los impuestos sean proporcionados á la renta nacional y palpar sus efectos, se necesita medir el peso que tienen, determinar con la mayor precisión posible la presión que ejercen sobre los contribuyentes; y esto no puede lograrse sino teniendo en cuenta estos tres elementos: el monto de la riqueza privada, el monto de las rentas públicas, y la importancia de los servicios públicos que constituyen la restitución que hace el Estado á los contribuyentes.

La mayor ó menor presión que ejercen los impuestos se manifiesta en un conjunto de hechos relativos á la producción industrial, á los cambios y al consumo. Mediante una serie de manifestaciones exteriores, se puede ver cómo el desarrollo de la producción, de los cambios ó de los consumos está en íntima relación con la actividad fiscal, y cómo ésta obra sobre esos hechos económicos. Un sistema de impuestos puede tener por efecto mantener invariable el consumo ó reducirlo; pero, en tesis general, todo aumento del impuesto que traspase ciertos límites, acaba por reducir el consumo ó por restringir la producción. Es preciso, por tanto, ver con claridad el punto más allá de cual todo aumento del impuesto obra como factor de reducción de la producción ó del consumo. Tratándose de impuestos directos, por ejemplo, *la elasticidad positiva*, que se traduce en aumento del producto de la contribución, indica buena situación económica; *la elasticidad negativa* ó sea la reducción del rendimiento del impuesto, hace conocer, por el contrario, que la situación es mala.

De idéntica manera, el producto de los impuestos indirectos y del consumo de productos de precio superior es indicio de un estado de prosperidad. Cuando los impuestos causan ó tienden á causar disminución del consumo ó de la producción, ó á entorpecer y limitar los cambios, la reforma del sistema fiscal se impone, porque la experiencia demuestra que á los impuestos excesivamente pesados corresponde menor rendimiento y decadencia económica.